



**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

Autoriza anticipo a Srta.  
Yolanda Acuña Jara

Huépil, 23 diciembre de 2015.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 3211 / 2015 /**

### VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- En Memo N° 213 del 23/12/2015 de Dirección de Obras Municipales, donde solicita un anticipo para compra de pintura y materiales para pintar Edificio Municipal.
- La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

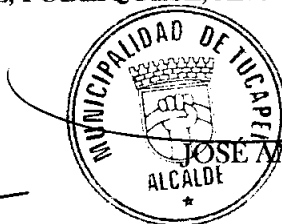
### DECRETO

- APRUÉBESE** un anticipo de \$300.000 (trescientos mil pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. Yolanda Acuña Jara, sujeto a rendición.
- Impútese el valor del gasto a la cuenta 2204010 "Mat. Para mantenimiento y reparaciones de inmuebles, Gestión 1 CC 010018 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



*[Firma]*  
CARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



*[Firma]*  
JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- JAJA/AAVQ/MWC/vao

